



LUGAR Y FECHA: Morelia, Michoacán, a 04 de septiembre del 2024
CAMPUS: Morelia
CONTACTO TECMILENIO: M.A. Benjamín García Rangel
DIRECTOR DE CAMPUS: MSc. Randall G. Jesus Coffie

Atención: Lic. Osvaldo Ruiz Ramírez
Director General del Conalep Michoacán
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, es nuestro deseo infórmale que mi representada, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C. UNIVERSIDAD TECMILENIO, a través de su campus, tiene interés y cuenta con la capacidad de otorgar beneficios diseñados para organizaciones como la que usted representa.

Los beneficios que ponemos a su disposición se enlistan a continuación y se especifican en el presente documento:

1. Asesoría personalizada para elección de programa académico
2. Impartición de sesiones informativas para los colaboradores
3. Invitación a diplomados, talleres y conferencias
4. Aplicación de test
5. Uso de instalaciones del campus con tarifas preferenciales
6. Descuentos
7. Porcentajes de descuentos declarados en la tabla (A).

TERMINOS Y CONDICIONES:

PRIMERA. Serán considerados “BENEFICIARIOS”, todo el personal administrativo, docentes, estudiantes y padres de familia del **Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP)** pertenecientes al estado de Michoacán.

SEGUNDA. Los porcentajes de descuento otorgados mediante los “ALBE” son la oferta máxima a aplicar y son exclusivamente sobre montos de colegiatura, cualquier otro descuento o beneficio, que se desee aplicar tendrá que ser validado previamente y está sujeto al presupuesto disponible del campus que lo otorga.



- La presente oferta no aplica para alumnos que se hayan inscrito previamente a la entrega del ALBE.
- El alumno debe cumplir con un promedio mínimo de 80/100 en su nivel académico anterior inmediato al momento de la inscripción, para acceder al beneficio.
- El % de descuento puede cambiar si el beneficiario no cuenta con el promedio declarado en el ALBE.
- Al término de cada período escolar el beneficiario deberá generar su proceso de refrendo.
- El beneficiario deberá cumplir con los requisitos administrativos y académicos de admisión que solicita el reglamento.
- Aplica solo en programas disponibles en el campus que lo expide.
- No aplica para ningún programa del INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA FELICIDAD.
- No es necesario el estudio socio económico.
- Para la aplicación del beneficio, el beneficiario debe presentar carta o documento identificatorio como integrante del CONALEP no mayor a 2 semanas.

SEXTA. Los **BENEFICIARIOS** podrán apoyarse directamente con **UNIVERSIDAD TECMILENIO** en proyectos referentes al diagnóstico de necesidades educativas, para la capacitación y el desarrollo de sus colaboradores; comprometiéndose a otorgar a **UNIVERSIDAD TECMILENIO** convocatorias para promover sesiones informativas para la difusión del presente convenio por parte del personal de promoción de **UNIVERSIDAD TECMILENIO**, sujetándose a los lineamientos y políticas internas del CONALEP durante su permanencia en las mismas, para efecto de dar orientación y asesoría educativa a los **BENEFICIARIOS**, así como incorporar en sus medios de comunicación institucionales notas informativas, pláticas informativas y comunicación interna que la misma maneje sobre el beneficio objeto del convenio.

SÉPTIMA. El **CONALEP** otorga autorización a **UNIVERSIDAD TECMILENIO** para utilizar su nombre y/o logotipo dentro de su portal y de cualquier instrumento de difusión que utilice **UNIVERSIDAD TECMILENIO** con el objetivo de dar a conocer los beneficios a los que son acreedores los colaboradores del **CONALEP**. Derivado de lo anterior, el **CONALEP** se compromete a proporcionar a **UNIVERSIDAD TECMILENIO** el manual de identidad correspondiente y otorga autorización a **UNIVERSIDAD TECMILENIO** de utilizar el logotipo que se tenga en dominio público.

OCTAVA. En caso de que el **CONALEP** requiera acceder al beneficio del numeral 5, deberá hacer la solicitud por escrito a **UNIVERSIDAD TECMILENIO** con 15 días de anticipación para que esta última revise la disponibilidad de espacios.

NOVENA. Sin perjuicio a lo pactado anteriormente, las partes acuerdan en que **UNIVERSIDAD TECMILENIO** podrá otorgar a los **BENEFICIARIOS** según su disponibilidad, un plan de **PRACTICAS PROFESIONALES y/o DESCUENTOS EN SKILLING CENTER** mediante escrito firmado con posterioridad a la firma del presente acuerdo. Para tal efecto deberán ser solicitados por los **BENEFICIARIOS** al correo electrónico institucional del contacto de **TECMILENIO**.



Enteradas "LAS PARTES" de su alcance y contenido, lo firman de conformidad por duplicado y de forma electrónica, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 04 de septiembre del año 2024.

"COLEGIO NACIONAL DE PROFESIONES "



Lic. Osvaldo Ruiz Ramírez
Director General del Conalep Michoacán

TESTIGO

ING. INES BARRIOS DÍAZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN
CONALEP MICHOACÁN



TESTIGO

MTRA. ARISBE QUIROZ MEZA
DIRECTORA ACADÉMICA
CONALEP MICHOACÁN

"UNIVERSIDAD TECMILENIO"



MSC. RANDALL G.J. COFFIE GOEDHOOP
REPRESENTANTE Y DIRECTOR DE
TECMILENIO CAMPUS MORELIA.



TESTIGO

M.E. BENJAMÍN GARCÍA RANGEL
CONSULTO UNIVERSIDAD TECMILENIO
CAMPUS MORELIA
TELÉFONO: 4431 60 02 74
benjamin_garcia@tecmilenio.mx